

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 18:32 hrs. dieciocho horas, con treinta y dos minutos, del día martes 05 cinco de Marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 dos mil veintiuno, dos mil veinticuatro, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 89 ochenta y nueve. **C. Servidor Público facultada Ma. del Refugio Eusebio Bernabe:** En relación con el Artículo 97 bis del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades contenidas en el oficio 261/2024 signado por el Presidente Municipal Interino, que me confiere las facultades, contenidas en el mismo, procedo a dar cuenta al Pleno, del oficio No. 225-A/2024, que suscribe la Maestra Claudia Margarita Robles Gómez, al cual procedo a dar lectura: *Honorable Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco. Presente. Por este medio me es grato saludar y desearles éxito en sus actividades legislativas, y toda vez que, en Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 87 ochenta y siete, celebrada con fecha 28 veintiocho de Febrero del año 2024 dos mil veinticuatro, se aprobó por unanimidad de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco: la Iniciativa de Acuerdo Económico que pone a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, la petición de licencia por tiempo indefinido, Síndico Municipal Lic. Magali Casillas Contreras; habiendo quedado notificada la suscrita en dicha Sesión, para asumir dicho cargo de Síndico Municipal, al ostentar mi calidad de Suplente de Síndico*

*Municipal, por así haber sido registrada por el Partido del Trabajo PT, al efecto hago del conocimiento de este Pleno del Ayuntamiento, que es mi deseo no asumir el cargo de Síndico Municipal, toda vez que, por cuestiones personales deseo ejercer mis derechos políticos electorales, y he presentado licencia sin goce de sueldo, por un periodo comprendido a partir del 1° primero de Marzo al 03 tres de Junio del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante escrito presentado al Encargado de Despacho en la Dirección General de Administración e Innovación Gubernamental, por lo cual, con fundamento en lo que dispone el Artículo 24.6 del Código Electoral del Estado de Jalisco, que a la letra dice: Para suplir las Sindicaturas, así como Regidurías de mayoría relativa, se mandará llamar a su respectivo Suplente. En el supuesto de que el Suplente que sea llamado no comparezca, se llamará al siguiente Suplente de la plantilla registrada, de conformidad al orden de prelación establecido. Por lo anterior, tengo a bien solicitar sea llamada a este Pleno, a efecto de que se le tome la Protesta de Ley, en la siguiente Sesión Ordinaria o Extraordinaria, a la C. Betsy Magaly Campos Corona. Así mismo, hago saber que, en cumplimiento a lo aprobado por este Pleno, fueron convocados a través de la Secretaría de Gobierno Municipal los Ciudadanos: Astrid Yaredi Rangel Hernández, Javier Orlando González Vázquez y Karla Rocío Alcaraz Gómez, para que tomen Protesta de Ley, en su cargo de Regidores de este Honorable Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, quienes se encuentran presentes en esta Sala de Ayuntamiento, para tales efectos, y solicito al Presidente Municipal Interino, les haga la Protesta de Ley, y a los compañeros, antes citados, tengan a bien pasar al frente, para su correspondiente toma de Protesta. **C. Presidente Municipal Interino Jorge de Jesús Juárez Parra:** “Protestan cumplir y hacer cumplir, la Constitución Política de los Estados*

*Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, las Leyes y Reglamentos, que de una y otra emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, mirando en todo momento, por el bien de nuestra Ciudad”.....***Ciudadanos: Astrid Yaredi Rangel Hernández, Javier Orlando González Vázquez y Karla Rocío Alcaraz Gómez: “Sí, protesto”. C. Presidente Municipal Interino Jorge de Jesús Juárez Parra: “Si así lo hiciere, que la Ciudadanía de Zapotlán, se lo reconozca, y si no lo hiciere, que se lo demande”.** Muchas gracias, tomen asiento por favor. - - -

**PRIMER PUNTO:** Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

**C. Servidor Público facultada Ma. del Refugio Eusebio Bernabe:** Buenas tardes Presidente, Señoras y Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto, pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Interino Jorge de Jesús Juárez Parra. C. Regidores: C. Regidora Yuritzí Alejandra Hermosillo Tejeda. C. Regidor Javier Orlando González Vázquez. C. Diana Laura Ortega Palafox. C. Francisco Ignacio Carrillo Gómez. C. Jesús Ramírez Sánchez. C. Regidora Astrid Yaredi Rangel Hernández. C. Regidor Yair Asael Villazana Gutiérrez. C. Eva María de Jesús Barreto. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Raúl Chávez García. C. Regidora Karla Rocío Alcaraz Gómez. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Mónica Reynoso Romero. C. Sara Moreno Ramírez. Señor Presidente Interino, le informo a Usted la asistencia de 9 nueve, Integrantes de este Ayuntamiento (no justifican su inasistencia los C.C Regidores: Jesús Ramírez Sánchez, Tania Magdalena Bernardino Juárez, Mónica Reynoso Romero, Sara Moreno Ramírez, Laura Elena Martínez Ruvalcaba y Raúl Chávez García), por lo cual certifico la

existencia de quórum legal. **C. Presidente Municipal Interino Jorge de Jesús Juárez Parra:** Muchas gracias. Una vez integrado este Ayuntamiento, declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria No. 89 ochenta y nueve, proceda al desahogo de la Sesión, Señora Secretaria. - - - - -

**SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día. -

**PRIMERO:** Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

**SEGUNDO:** Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

**TERCERO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que pone a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, el nombramiento Interino como Secretaria de Gobierno Municipal a la Lic. Ma. del Refugio Eusebio Bernabe. Motiva el C. Presidente Municipal Interino Jorge de Jesús Juárez Parra. - - - - -

**CUARTO:** Iniciativa de Acuerdo que informa y se adhiere al Decreto 29540/LXIII/24 del Congreso del Estado de Jalisco, en el cual se reforma el Artículo 15, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Motiva el C. Presidente Municipal Interino Jorge de Jesús Juárez Parra. - - - - -

**QUINTO:** Clausura de la Sesión. - - - - -

**C. Servidor Público facultada Ma. del Refugio Eusebio Bernabe:** Señoras y Señores Regidores, está a su consideración el orden del día propuesto para esta Sesión, para que, quiénes estén a favor de aprobarlo en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano.... **9 votos favor, aprobado por mayoría simple.** - - - - -

**TERCER PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que pone a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, el nombramiento Interino como Secretaria de Gobierno Municipal a la Lic. Ma. del Refugio Eusebio Bernabe. Motiva el C. Presidente Municipal Interino Jorge de Jesús Juárez Parra. **C. Presidente Municipal Interino Jorge de**

**Jesús Juárez Parra: INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO EL NOMBRAMIENTO INTERINO COMO SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL A LA C. LIC. MA. DEL REFUGIO EUSEBIO BERNABE. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** De conformidad en lo dispuesto por los artículos 115º fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77º de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 15º de la Ley del gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87.1º fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes la **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO EL NOMBRAMIENTO INTERINO COMO SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL A LA C. LIC. MA. DEL REFUGIO EUSEBIO BERNABE**, con base en los siguientes **ANTECEDENTES**: 1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115º establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73º, 77º, 80º, 88º y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos

2º, 37º, 38º, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. 2.- Que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece en su artículo 61 que el Ayuntamiento debe nombrar al servidor público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento dentro de los términos y conforme al procedimiento que dispone esta ley y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, habiendo nombrado en Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 1 uno de fecha 01 de octubre del año 2021 dos mil veintiuno a la Ciudadana **MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ**, quien rindió su respectiva protesta de ley, para desempeñar dicho cargo durante el Periodo Constitucional 2001-2024. 3.- La MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ, con fecha 29 de Febrero del año 2024 dos mil veinticuatro solicito LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO por un periodo comprendido del día 01 primero de marzo al 03 tres de junio del año 2024 dos mil veinticuatro, ello en virtud de ejercer sus derechos políticos-electorales que como ciudadana mexicana tiene; mediante formato oficialía (movimiento de personal) que fue debidamente y oportunamente presentado ante el encargado de despacho en la dirección general e innovación Gubernamental, Licenciado José Alfonso Fregoso Vargas, para los trámites administrativos correspondientes. 4.- En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 97bis del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, y siendo facultad exclusiva del suscrito como Presidente Municipal Interino el nombrar servidor público que suplirá las faltas de la Secretaria de Gobierno Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco;

que no excedan de un periodo de 15 quince días, con las facultades que el precepto legal en cita me confiere, tuve a bien designar mediante oficio 261/2024, para el efecto de que **supla la ausencia de la Secretaria de Gobierno Municipal en sus funciones de representación ante el Ayuntamiento; es decir en la suscripción del orden del día, el desahogo de las Sesiones ORDINARIAS y EXTRAORDINARIAS de Ayuntamiento que se lleguen a celebrar en dicho periodo;** con las obligaciones y facultades del artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con sus facultades contenidas en los artículos 94, 95 y 96 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, y en relación con los artículos 5 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; a la C. Lic. Ma. Del Refugio Eusebio Bernabe, quien ha fungido como servidor público municipal facultada mediante oficio 261/2024 por un periodo de 15 quince días para cumplir con dichas atribuciones delegadas en términos de dicho oficio. **5.-** Ante la existencia de la necesidad de designar un Secretario de Gobierno Municipal Interino que supla la ausencia temporal por el periodo comprendido del 05 de Marzo al 03 de Junio del año 2024 dos mil veinticuatro, con fundamento en el numeral 97 bis párrafo segundo del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el grande, Jalisco que establece que las faltas que excedan por un periodo mayor de 15 días, **el Ayuntamiento nombrará un Secretario Interino**, y que el suscrito como Presidente Municipal Interino tengo la facultad contenida en el artículo 63 párrafo tercero de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco de proponer al Secretario Interino; se propone la designación de la

Ciudadana Licenciada MA. DEL REFUGIO EUSEBIO BERNABE, como Secretaria de Gobierno Municipal Interina, quien reúne los requisitos previstos por el numeral 62 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, quien es mexicana, avecindada de esta ciudad desde el año de 1985, de profesión abogada por la Universidad de Guadalajara, así como contar experiencia en el desempeño de la administración municipal, todo ello como puede corroborarse a través del correspondiente currículum vitae que se adjunta a la presente iniciativa; la anterior designación a fin de que surta efectos inmediatos para que una vez tomada la protesta de ley, inicie funciones con los derechos, obligaciones y limitaciones impuestas por los numerales 63, 63 bis de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con sus facultades contenidas en los artículos 94, 95 y 96 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, y en relación con los artículos 5 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; para que de esta manera el Ayuntamiento cuente con quien fungirá como fedatario del mismo y dará validez a todo aquello que se dictamine por este H. Pleno, ello **por el periodo comprendido del día 5º de Marzo al día 03 tres de Junio del año 2024 dos mil veinticuatro.** **CONSIDERANDOS:** Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con los artículos 87, 92, 91 y 97 del Reglamento interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco elevo a esta Honorable Soberanía, la presente iniciativa, con el siguiente punto de **ACUERDO: PRIMERO.-** Se designa a la C. Licenciada MA. DEL REFUGIO EUSEBIO BERNABE, como Secretaria de Gobierno Interina el periodo comprendido del día 5º cinco de Marzo al día 03 tres de Junio del año 2024 dos mil veinticuatro. **SEGUNDO.-** Una vez

*aprobada la propuesta por el pleno de este órgano colegiado, se instruye al Presidente Municipal para lleve a cabo la toma de protesta de ley a la ciudadana MA. DEL REFUGIO EUSEBIO BERNABE. ATENTAMENTE “2024, año del 85 aniversario de la Escuela Secundaria Federal Benito Juárez” “2024, Bicentenario en que se otorga el título de “ciudad” a la antigua Zapotlán el Grande” Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Al día 4 del mes de Marzo del año 2024 C. LIC. JORGE DE JESÙS JUÁREZ PARRA Presidente Municipal Interino FIRMA” - - - - -*

**C. Regidora Yuritzí Alejandra Hermosillo Tejeda:** Muchas gracias. Buenas tardes a todos. Quiero comentar, Presidente, que es una decisión muy acertada la de Usted, poder poner en manos de la Secretaría a la Licenciada, como todos la conocemos mejor, Cuquita. He tenido la oportunidad de trabajar con ella, de apoyarme. Y, además de su capacidad, la voluntad y la disposición con la que tiene al Servicio Público, enhorabuena. Creo que, hará un excelente papel, pero, sobre todo, las decisiones que emanan en esa Secretaría, estarán en muy buenas manos y Usted, estará muy bien acompañado, es cuanto, gracias. **C. Regidora Karla Rocío Alcaraz Gómez:** Buenas tardes a todos compañeros. Nada más, una observación, dentro del curriculum, pues nos mandan una versión pública, me queda claro que, por cuestión de protección de datos, pero sí me gustaría, no queda en duda que, está titulada la Secretaria, que tiene cédula profesional, pero sí me hubiera gustado que, se hubieran anexado copias simples, para ese tema de dar cabalidad, cumplimiento con lo que nos piden, es cuanto. **C. Presidente Municipal Interino Jorge de Jesús Juárez Parra:** Muchas gracias por la observación, Licenciada Karla. Efectivamente, al momento de mandar la Iniciativa, nos hizo falta anexar el título. Yo, le voy a pedir de favor, si tienes por ahí la copia de su cédula

profesional, se la hagamos llegar en estos momentos a la Regidora Karla, por favor. Si lo tienes en digital, para que, lo podamos distribuir, para que, lo pueda visualizar. Vamos a declarar un receso de 10 diez minutos, en lo que trae el documento, muchas gracias. **C. Regidora Yuritzí Alejandra Hermosillo Tejeda:** Yo, creo que, no cambiaría nada la decisión, sería agregarlo, no comprendería porque hacer un receso de 10 diez minutos, Presidente, es cuanto. **C. Presidente Municipal Interino Jorge de Jesús Juárez Parra:** Sí, claro, efectivamente, uno de los requisitos es que, acredite su título. Es por eso que, considero demostrar que, la compañera cumple con este requisito, es cuanto. **C. Servidor Público facultada Ma. del Refugio Eusebio Bernabe:** Siendo las 18:52 hrs. dieciocho horas, con cincuenta y dos minutos, se decreta un receso de 5 cinco minutos, en lo que nos hacen favor de proporcionar una copia, al solicitante de los documentos. **Transcurrido el receso, se continua con el desahogo de la Sesión.** 18:58 hrs. dieciocho horas, con cincuenta y ocho minutos. Se les hace saber a todos los presentes que, a través del correo oficial de la Secretaría de Gobierno Municipal, se les hizo llegar a sus correos institucionales, a cada uno de Ustedes, los documentos solicitados por la Regidora Karla Rocío Alcaraz Gómez. Pidiéndoles nuevamente a todos los presentes, si tiene alguien algún comentario al respecto, lo haga saber levantando su mano.... **C. Regidora Eva María de Jesús Barreto:** Buenas tardes, Presidente Interino, compañeros Regidores. Solamente para felicitar al Presidente Interino, por la decisión, considero que, es la mejor decisión tomada. La compañera Cuquita, como la conocemos todos, es la más calificada para ocupar este espacio. Felicidades compañera, es cuanto. **C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox:** Muchas gracias Señora Secretaria. Muy buenas tardes a todos, Presidente,

Regidores, Regidoras y a los nuevos Regidores que nos acompañan, bienvenidos. Yo, también me sumo a la felicitación de mis dos compañeras, tanto la Regidora Eva María de Jesús, como la Regidora Yuritzi. Y, estoy segura que, la Regidora Refugio Eusebio Bernabe, va a desempeñar un excelente cargo. Ya, a nuestros correos se anexó su título y su cédula profesional, así que, no hay duda de que hará un buen trabajo en ese puesto, es cuanto. **C. Regidora Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda:** Muchas gracias. También quiero aprovechar, antes de que se pase al otro punto, el darle la bienvenida a la Regidora Astrid, a la Regidora Karla y al Regidor Orlando, que se integran a este Ayuntamiento Interino, que, sé que, también estaremos muy bien acompañados, continuando lo que viene siendo el Ayuntamiento y el Gobierno, con el compromiso que adquirimos con la Ciudad, es cuanto. **C. Servidor Público facultada Ma. del Refugio Eusebio Bernabe:** Gracias Regidora. Les pregunto si alguien más desea hacer otro comentario al respecto.... Si no hay ninguno, se somete a votación, por lo que, quiénes estén a favor de aprobar este punto, en los términos que ha sido propuesto, lo manifiesten levantando su mano.... **8 votos a favor, 1 voto en abstención:** De la C. Regidora Karla Rocío Alcaraz Gómez, el cual se suma a la mayoría, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 136 ciento treinta y seis, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, y **9 inasistencias injustificadas** de los C.C Regidores: Jesús Ramírez Sánchez, Tania Magdalena Bernardino Juárez, Mónica Reynoso Romero, Sara Moreno Ramírez, Raúl Chávez García y Laura Elena Martínez Ruvalcaba, se declara aprobado el siguiente punto. **9 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta. C. Presidente Municipal Interino Jorge de Jesús Juárez Parra:** Voy a pedir a la Licenciada Eusebio Bernabe, pase al frente, para

llevar a cabo la toma de Protesta de Ley. *“Protesta, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, las Leyes, Reglamentos y Acuerdos, que de una u otra emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Secretaria de Gobierno Interina, cuidando en todo momento por el bien de nuestra Ciudad”....* **C. Servidor Público facultada Ma. del Refugio Eusebio Bernabe:** *“Sí, protesto”.* **C. Presidente Municipal Interino Jorge de Jesús Juárez Parra:** *“Si así lo hiciera, que la Ciudadanía de Zapotlán, se lo reconozca, y si no lo hiciera, que se lo demande”.* Felicidades. - - - - -

**CUARTO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo que informa y se adhiere al Decreto 29540/LXIII/24 del Congreso del Estado de Jalisco, en el cual se reforma el Artículo 15, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Motiva el C. Presidente Municipal Interino Jorge de Jesús Juárez Parra. **C. Presidente Municipal Interino Jorge de Jesús Juárez Parra:** **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** Quien motiva y suscribe **C. Jorge de Jesús Juárez Parra**, en mi calidad de Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 91 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán El Grande Jalisco y acorde con la facultad que me confiere el artículo 87 Numeral 1 Fracción primera del citado ordenamiento, al amparo de lo dispuesto me permito presentar ante ustedes, **INICIATIVA DE ACUERDO QUE INFORMA Y SE ADHIERE AL DECRETO 29540/LXIII/24 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EN EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN IV DE LA**

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO**, misma que se fundamenta en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación para los estados adoptar en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia, así como la facultad de presentar propuestas, según lo previsto por los artículos 87, 90, 91, 92, 96, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. **II.-** Que con fecha 01 de Marzo de la presente anualidad, se recibió en la oficina de Presidencia Municipal oficio rubricado por el Mtro. José Tomas Figueroa Padilla, en que se hacía del conocimiento del proyecto de Decreto 29540/LXIII/24 del Congreso del Estado de Jalisco, relativo a la reforma constitucional del artículo 15 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para efectos de que este H. Ayuntamiento emita su voto de la reforma que a continuación se plantea en los siguientes términos: **NÚMERO 29540/LXIII/24 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA: SE REFORMA EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el artículo 15 fracción IV de la Constitución Política del Estado de

Jalisco, para quedar como sigue: **Artículo 15.** [...] I a III. [...] IV. [...] La Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con plena autonomía para garantizar el principio de enseñanza mediante la libertad de cátedra, de investigación, y de examen y discusión de las ideas, así como para gobernarse a sí misma y administrar su patrimonio, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en el Estado. La Universidad de Guadalajara contará con una aportación estatal para conformar su presupuesto anual equivalente, al menos, al cinco por ciento del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal de que se trate. Esta aportación representa la parte proporcional del subsidio que corresponde al Estado conforme al esquema de financiamiento establecido con la Federación para la Universidad de Guadalajara. Adicionalmente, podrá acceder al equivalente, al menos, al punto tres por ciento del Presupuesto de Egresos del Estado para la realización de proyectos específicos de mejoramiento de infraestructura educativa y su equipamiento, mismos que deberán estar alineados con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Educación y los Programas Nacional y Estatales de Educación Superior, anexando a su proyecto de presupuesto la documentación que lo justifique. Para la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, contabilidad, control, vigilancia, transparencia y evaluación del desempeño del gasto público por parte de la Universidad de Guadalajara, deberán observarse las disposiciones de la legislación aplicable en materia hacendaria y de gasto público. V a X. [...] [...] [...] [...] [...] **TRANSITORIOS PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”. **SEGUNDO.** Las disposiciones relativas a la proyección, programación y

presupuestación de la Universidad de Guadalajara, contenidas en los párrafos tercero y cuarto de la fracción IV del artículo 15 reformado mediante el presente decreto, serán aplicables a partir del ejercicio fiscal 2025. **III.-** Como se desprende de la iniciativa de decreto DIELAG INI 023/2023 objeto del dictamen, del Diario de los Debates y demás antecedentes remitidos por el Poder Legislativo Local a este H. Ayuntamiento, dicha minuta de decreto tiene por objeto modificar el artículo 15 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, a efecto de establecer el presupuesto constitucional de la **Universidad de Guadalajara**, a fin de fortalecer y garantizar la autonomía universitaria de nuestra Máxima Casa de Estudios, para lo cual se hace una referencia al contexto internacional, nacional y local de la importancia y trascendencia de la educación superior; entendida dicha autonomía universitaria como de carácter especial, toda vez que es una garantía para el cumplimiento de su fin máximo, la impartición de enseñanza, como un factor del proceso de educación. En efecto, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver el amparo en revisión 0750/2015, analizó la naturaleza jurídica, alcances y limitaciones de la autonomía universitaria protegida por el artículo 3 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo en lo que al presente interesa, que la autonomía universitaria es: \*La facultad de gobernarse a sí misma respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas. Tienen, también, la posibilidad de fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico y la responsabilidad de administrar su patrimonio. \*Es un diseño institucional que tiene como objetivo maximizar el respeto al principio de libre enseñanza (libertad de cátedra, de investigación, y de examen y discusión de las ideas), condición

*para el desarrollo y difusión del conocimiento y, por ello, para la satisfacción del derecho a la educación superior. Es importante no confundir la autonomía universitaria, el medio, con la libertad de enseñanza como parte del derecho fundamental a la educación superior. \*La facultad de darse sus propias normas, la potestad de autogobernarse y la facultad de administrar su patrimonio son facultades que de ninguna manera dotan a las universidades de un régimen de excepcionalidad, extraterritorialidad o privilegio que las sustraiga del respeto al Estado de derecho, esto es, a los principios y normas del sistema jurídico. En razón a ello, la autonomía universitaria tiene características específicas que la diferencian de la autonomía de órganos constitucionales, ya que de la anterior delimitación, se concluye que la finalidad de la autonomía universitaria es salvaguardar el fin primordial, la enseñanza, y los principios de libertad de cátedra, de investigación y discusión de ideas. La autonomía es entonces, el medio para que la Universidad elabore sus programas de estudios, realice su función exclusivamente académica, sin injerencia de agente externo.” Asimismo, como se refiere en el dictamen de cuenta y la minuta de decreto que nos ocupa, con la reforma a la fracción IV del artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco se pretende desarrollar a nivel constitucional la autonomía plena de la **Universidad de Guadalajara** para la libertad de cátedra, de investigación, de examen y discusión de las ideas, reconociendo su facultad expresa para gobernarse a sí misma y administrar su patrimonio, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en el Estado. Para robustecer la autonomía universitaria, conforme a la reforma constitucional que nos ocupa, la **Universidad de Guadalajara** contará con su presupuesto constitucional, es decir, con una aportación estatal anual equivalente, al menos,*

al 5% (cinco por ciento) del Presupuesto de Egresos estatal en cada ejercicio fiscal, la cual representa la parte proporcional del subsidio que corresponde al Estado conforme al esquema de financiamiento establecido con la Federación para la propia Universidad. De manera adicional, la **Universidad de Guadalajara** podrá acceder al equivalente, al menos, al 0.3% (punto tres por ciento) de dicho presupuesto para proyectos específicos de mejoramiento de infraestructura educativa y su equipamiento, todo ello, alineado con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Educación y los Programas Nacional y Estatales de Educación Superior. En ese orden de ideas, para la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, contabilidad, control, vigilancia, transparencia y evaluación del desempeño del gasto público por parte de la **Universidad de Guadalajara**, deberán observarse las disposiciones de la legislación aplicable en materia hacendaria y de gasto público. **IV.-** El dictamen de referencia, establece que en medida de garantizar un porcentaje del Presupuesto de Egresos del Estado para la **Universidad de Guadalajara**, se considera favorable ya que, es a través de la educación, la manera de tener un impacto directo en el desarrollo de la población, ofrecer mejores oportunidades laborales, reducir la pobreza y la desigualdad, así como mejorar la calidad de vida. A manera de síntesis, los objetivos esta reforma es la forma de asegurar que año con año se aseguraren las provisiones presupuestales para incrementar los recursos humanos y materiales con que contará la **Universidad de Guadalajara** pero especial mención merece las asignaciones adicionales de recursos a proyectos en infraestructura, con lo que se le garantizará el ejercicio de la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí misma; cumplir con sus fines de educar, investigar y difundir la cultura, respetando la libertad de cátedra e investigación y de

*libre examen y discusión de las ideas; determinar sus planes y programas; fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio, de conformidad con el artículo 3 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando el derecho humano de las personas para acceder a la educación media superior y superior, de las miles de personas en las presentes y futuras generaciones que están siendo y serán forjadas en sus aulas, por lo que pongo a consideración de este Pleno que nuestro Municipio refrende el compromiso con nuestra Máxima Casa de Estudios. De aprobarse la reforma constitucional que hoy nos ocupa, conforme a las disposiciones transitorias, la misma entrará en vigor al día siguiente de su publicación oficial, pero las disposiciones relativas a la proyección, programación y presupuestación de la Universidad de Guadalajara, serán aplicables a partir del ejercicio fiscal 2025. Por lo anteriormente expuesto y fundado pongo a su consideración los siguientes*

**ACUERDOS: PRIMERO.-** Se pone a su consideración adherirse al contenido del **DECRETO 29540/LXIII/24, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO. SEGUNDO.-** Se instruya a la Secretaría de Gobierno para que notifique al Congreso del Estado el resultado de la votación de la presente **INICIATIVA DE ACUERDO QUE INFORMA Y SE ADHIERE AL DECRETO 29540/LXIII/24 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EN EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO** respecto del Decreto antes mencionado para efectos del artículo 117 de la propia Constitución Política del Estado. **TERCERO.-** En virtud del resolutivo segundo se instruye a la Secretaría de Gobierno

para que se remita al Congreso del Estado copia certificada del punto que nos ocupa, para su cómputo en términos del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

**ATENTAMENTE “2024, año del 85° aniversario de la Secundaria Federal Benito Juárez” “2024, año del Bicentenario en que se otorga el título de “Ciudad”, a la antigua Zapotlán el Grande” Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 04 de Marzo del 2024 C. Jorge de Jesús Juárez Parra Presidente Municipal, FIRMA” - - - -**

**C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox:** Muchas gracias. Nuevamente, quiero felicitar y celebrar el trabajo hecho por el Congreso del Estado de Jalisco, al hacer la reforma al Artículo 15 quince, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, ya que, por ahí, en el cuerpo de la Iniciativa y en el Decreto como tal, menciona que se le va a otorgar el 5% cinco por ciento, del total del Presupuesto de Egresos del Estado como tal. Y, el 0.3% cero, punto tres por ciento, para proyectos muy específicos. Estos Proyectos, podrían ser desde Proyectos Culturales, Deportivos, la creación de nuevas Prepas, nuevos Centros Universitarios, y por supuesto, para la Investigación Científica. Y, bueno, también, me siento muy orgullosa, pues porque soy Egresada de la Universidad de Guadalajara. Y, esto viene a garantizar y fortalecer la autonomía propia de la Universidad. Asegurar que existe ese dinero, para todos estos tipos de Proyectos, ya que tiene un impacto directo, pues obviamente en la Educación, pero también en el desarrollo de la población. Ofrecer mejores oportunidades laborales, para los estudiantes cuando egresen. Reducir la pobreza, la desigualdad, entre otras causas como tal. Tengo entendido que, la turnan a los 125 ciento veinticinco, Municipios del Estado para que, sus Plenos o el Ayuntamiento como tal, apruebe este Decreto, y creo que, ya van más del 50% cincuenta por ciento. Y, bueno, esto por fin, o este

Presupuesto, ya no será un motín político, es cuanto. **C. Regidor Yair Asael Villazana Gutiérrez:** Muchas gracias. Buenas tardes compañeros Regidores. Nada más, es para sumarme al tema de celebrar. Creo que, para los que tenemos o tuvimos la fortuna, y aun todavía tienen la fortuna de estudiar en mi Alma Mater, en la Universidad de Guadalajara, creo que, es de suma importancia, desde hace muchos años lo veníamos esperando esta situación, este Artículo reformado. Hoy, por hoy, vemos la situación que, ya es un hecho de verdad. Y, que, después de haber estudiado en la Universidad de Guadalajara, estar votando este tipo de Iniciativas que nos manda el Congreso, la verdad es que, me enorgullece votarlo también a favor. Porque la verdad es que, era muy necesario para los temas de más Proyectos, más Centros Universitarios, más Preparatorias. De verdad que, buen trabajo el del Congreso, a los acuerdos que se llegaron. Y, la verdad que, felicitar nada más el tema, creo que, es buenísimo. Hay muchísimos estudiantes que, aun así, se quedan fuera de estar en las aulas, y creo que, esto le va a beneficiar más que nada a la gente, a los universitarios, a los leones negros, gracias, es cuanto. **C. Regidora Yuritzí Alejandra Hermosillo Tejeda:** Muchas gracias. Creo que, más que un otorgamiento, una concesión del Congreso de haberlo autorizado, creo que, es un espacio que se luchó, que ha sido histórico. Y, mi reconocimiento que hoy, en el Congreso hay Diputados, que no quitaron el dedo sobre el renglón, y esto ha garantizado que, se haya ganado este espacio en el ejercicio del recurso económico. Es muy importante poder hacer contraste, porque pudimos ver una irresponsabilidad, con la que el Gobierno del Estado, ejerció el dinero, habiendo Programas y Proyectos, que no se han visto reflejados en la sociedad, y esta buena noticia, podrá verse reflejado no solamente en la sociedad, sino en la calidad de vida de los Jaliscienses, es cuanto. **C.**

**Regidora Karla Rocío Alcaraz Gómez:** Buenas tardes de nuevo. Yo, me sumo a los comentarios de la Regidora Diana, el Regidor Yair, de todos los que me antecedieron el uso la voz. Solamente, me gustaría que, el punto primero de acuerdo, pues fuera un poquito más contundente. Que, dijera que, se pone a consideración el contenido y la adhesión. Sería agregarle ahí: y la adhesión o el adherirnos o el aceptarlos. Porque finalmente es, se adhiere al Decreto, nos estamos adhiriendo, que, quedara más claro. Es mera formalidad. No sé buscar la palabra adecuada, es cuanto. **C. Presidente Municipal Interino Jorge de Jesús Juárez Parra:** Muchas gracias. Me da mucho gusto saber que, muchos de los que estamos aquí reunidos en este Cabildo, somos Egresados de la Universidad de Guadalajara. Sabemos que, la Universidad de Guadalajara ha pasado por momentos complicados con el tema de Presupuesto. Y, esto es una luz, en el cual la Universidad de Guadalajara, garantiza, efectivamente, su crecimiento, la capacidad de enseñar, de establecer más carreras, más módulos, más infraestructura. Y, también felicito, efectivamente, los trabajos y también que llevaron a cabo los Diputados del Congreso del Estado. Y, nos mandan esta reforma, porque necesitan, conforme al Artículo 117 ciento diecisiete, tres cuartas partes de los Municipios del Estado de Jalisco, para llevar a cabo la reforma Constitucional. Y, este es el motivo, por el cual, nosotros estamos aquí reunidos y votando por esta nueva reforma Constitucional. Y, sobre la propuesta que señala Regidora, es cierto que hace falta un verbo ahí: *Se pone a su consideración el contenido...* Pero, se pone a consideración, ¿qué cosa? Voy a proponer agregarle: *Se pone a su consideración adherirse al contenido del Decreto....* Es cuanto. **C. Secretaria de Gobierno Municipal Interina Ma. del Refugio Eusebio Bernabe:** Gracias Presidente Interino. Alguien más desea hacer uso de

la voz.... Si no hay más comentarios, pongo a consideración este punto que se desahoga, con las modificaciones al punto de acuerdo primero, en los términos expuestos por el autor de la Iniciativa, por lo que, quiénes estén a favor de aprobar este punto, favor de manifestarlo levantando su mano... **9 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta.** - - - - -

**QUINTO PUNTO:** Clausura de la Sesión. - - - - -

***C. Secretaria de Gobierno Municipal Interina Ma. del***

***Refugio Eusebio Bernabe:*** Agotados todos los puntos del orden del día, propuestos para esta Sesión, le pido al Presidente Municipal Interino, que haga clausura de esta Sesión. ***C. Presidente Municipal Interino Jorge de Jesús***

***Juárez Parra:*** Antes de designar la hora de la clausura, quiero nuevamente felicitar a los compañeros: Javier Orlando González Vázquez, Astrid Yaredi Rangel Hernández y Karla Rocío Alcaraz Gómez, felicitarlos, por integrarse a este nuevo Cabildo. Vamos a tratar de trabajar juntos. Les agradezco su asistencia, se ve y se nota que, les interesa los temas que le afectan a los Ciudadanos de este Municipio. Y, lo que acabamos de aprobar, les afecta a los Ciudadanos de todo el Estado de Jalisco. Gracias por ayudar, por cooperar y darse cuenta que estar presente aquí y que, cada voto que Ustedes hacen, tiene una repercusión afuera. Muchas gracias y enhorabuena. Siendo las 19:24 hrs. diecinueve horas, con veinticuatro minutos, del día martes 05 cinco, de Marzo del 2024 dos mil veinticuatro, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 89 ochenta y nueve, y validos los acuerdos que aquí se ha tomaron. Muchas gracias a todos. - - - - -